ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE PUERTO TEJADA CAUCA - INPEC

CONTRATACIÓN MC013-2026

EN LA MODALIDAD DE: MINIMA CUANTIA

ESTUDIOS PREVIOS:

Dando cumplimiento a lo establecido en la ley 80 de 1993 y decreto 1150 de 2007 y 1510 de 2013 y manual de contratación del Inpec Según procedimiento PA-LA-M03—F07V01 se describen los requisitos mínimos establecidos, para el procedimiento de la presente propuesta:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El establecimiento debe surtir el expendio del establecimiento a fin de proveer al personal de internos de elementos de primera necesidad, y el claro desarrollo de sus funciones, acorde con el Plan de Necesidades para la presente vigencia.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Puerto Tejada, contratará el suministro de productos alimenticios a fin de comercializarlos con el personal de internos, supliendo las necesidades que demanden durante su permanencia.

2.1. OBJETO

Compra y suministro de productos alimenticios para personas privadas de la libertad

2.2. ALCANCE DEL OBJETO

a. Se debe adquirir el producto de acuerdo con las necesidades del personal de internos e histórico de adquisiciones.
b. Los productos deben venir empacados y entregados en óptimas condiciones de calidad, presentación y registros correspondientes
c. La entrega se debe hacer en el establecimiento de Puerto Tejada Cauca ubicado en la calle 17 No. 19-37 barrio el Centro

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN

Conforme a lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de “mínima cuantía”, cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad.

4. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

a) Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas -UNSPSC.

Conforme al Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015 el objeto Contratar COMPRA Y SUMINISTRO de productos alimenticios para personas privadas de la libertad, está codificado en el Clasificador de Bienes y servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
1	E	50000000	50400000	50467000	50467007
2	E	50000000	50160000	50161800	50161800
3	E	50000000	50160000	50161800	50161800
4	E	50000000	50160000	50181900	50181900
5	E	50000000	50180000	50181900	50181905
6	E	50000000	50180000	50181900	50181909
7	E	50000000	50180000	50181900	50181905
8	E	50000000	50180000	50181900	50181909
9	E	50000000	50180000	50181900	50181905
10	E	50000000	50180000	50181900	50181909
11	E	50000000	50180000	50161800	50161800
12	E	50000000	50180000	50192100	50192100
13	E	50000000	50160000	50192100	50192100
14	E	50000000	50190000	50192100	50192100
15	E	50000000	50170000	50171800	50171832
16	E	50000000	50190000	50192100	50161800
17	E	50000000	50190000	50192100	50161800
18	E	50000000	50190000	50192100	50192100

b) Condiciones Técnicas Exigidas

Para el suministro de bebidas para expendio se deben tener los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

No.	ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	ATUN X 140g LOMITOS EN ACEITE
2	BANANA MASTICABLE BIANCHI X 100 UNDS
3	CHOCOLATINA JET No1 x11g X 50 UNDS

4	CHOCORAMO x65g TAJADA
5	GALLETAS CRAKENASx34g IND CLUB X 10 UNDS
6	GALLETAS DELECHITAS x 15g X 18 UNDS
7	GALLETAS CUCAS SANINx2undx60g NEGRA
8	GALLETAS DUCALES x 105g TACO
9	GALLETAS FESTIVAL X 50 GR UND X 12 UNDS
10	GALLETAS SALTIN MTQLLA X 133 GR TACO
11	LECHE CONDENSADA NESTLEx25g TUBITO X 26 UNDS
12	MANI EL MANICEROx21g X UND
13	PAPAS RIPAPA x 30g UND
14	PICADA RIPAPA x30g NATURAL
15	ROSQUILLAS CALEÑAS x 30gr X UND
16	SALSA DE TOMATE SOBRE X 80 GRS X 12 UND
17	FRUNAS PAQ X 26 UNDS
18	AREQUIPE X 50 GR X 6 UNDS

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. Se invita con marca de acuerdo con la encuesta realizada al personal privado de la libertad por ser recurso de terceros (No modificar, adicionar y no suprimir), en el anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.

5. CONCEPTO FINANCIERO

PROCESO	IVA	RETENCIONES
COMPRA Y SUMINISTRO BIENES	EXCLUIDO	2.5% O 3.5% SEGÚN RÉGIMEN

6. EXPERIENCIA

El proponente debe demostrar que ha ejecutado máximo 02 contratos para entidades públicas o privadas en los últimos 02 años anteriores a la fecha de apertura del presente proceso para contratar servicios y productos afines a esta invitación cuya sumatoria debe ser igual o superior al 80%de la propuesta.
Las certificaciones para acreditar la experiencia solicitada deberán reunir los siguientes requisitos:

a. Nombre o razón social del contratante
b. Nombre o razón social del contratista
c. Objeto del contrato
d. Fecha de iniciación del contrato
e. Fecha de terminación del contrato

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante. La experiencia podrá ser continua o discontinua

La experiencia con entidades públicas o privadas se demostrará con la sumatoria hecha por la conversión correspondiente, según lo indicado en el numeral anterior, sea igual o superior al 80 % de lo ofertado por el proponente.

7. ESTUDIO DE MERCADO

7.1. ANALISIS DEL SECTOR DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del decreto 1082 de 2015, el EPMSC Puerto Tejada procederá a la elaboración, del análisis del sector comercializadores de productos y dejar constancia en el presente documento.

Para determinar situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas:

PERSPECTIVA LEGAL

Conforme a lo dispuesto ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el decreto 1082 de 2015, articulo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantara bajo la modalidad de “mínima cuantía”, cuyo no excede el 10% de la mínima cuantía de la entidad.

En consideración a lo anterior, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad.

7.2. ANALISIS DE LA OFERTA Y ANALISIS DE LA DEMANDA

Dentro del mercado existen almacenes autoservicios dedicados a la venta de productos alimenticios y demás elementos en el municipio de Puerto Tejada, lo cual facilita las entregas, cambios y atención personalizada en caso de ser requerido.

ANALISIS DE LA OFERTA

A. Este servicio puede ser prestado por persona natural o jurídica, a la que no se le exige determinados perfiles legales o condiciones específicas

ANALISIS DE LA DEMANDA

1. Para compra y suministros anteriores el establecimiento ha contratado con PAGA S.A quienes han cumplido con la entrega del producto en las cantidades, marca y calidad exigida en la invitación pública
2. Todas las entidades públicas debemos publicar en el portal SECOP II toda contratación que incluye los estudios previos invitación, acta de evaluación y carta de aceptación
3. Para todos los efectos legales debe ser aplicado lo descrito en la Ley 80 y decreto 1150 contratación de mínima cuantía

a. HISTORICO DE LA ENTIDAD

En los últimos tres (3) años, el EPMSC PUERTO TEJADA ha celebrado contrato de suministro por la plataforma de tienda virtual del estado colombiano con objeto contractual mediante orden de compra con la RECETTA

b. ANALISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página SECOP procesos en otras entidades encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

Año	Entidad	No contrato	Objeto	Contratista	Características	Valor total Del contrato
2024	INPEC PAZ DE ARIPORO	MC-152-001-2024	CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA COMERCIALIZACIÓN EN EL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO DE LA CPMS DE PAZ DE ARIPORO	AUTOSERVICIO TRAMILENIO	Suministro	32.000.000
2024	INPEC ANDES	ANDES505MC 07-2024	ADQUISICION DE ALIMENTOS BASICOS (LECHE EN POLVO) PARA SER COMERCIALIZADOS EN EL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD DE ANDES ANTIOQUIA	INVERSIONES DOGICA SAS	SUMINISTRO	13.767.

2024	INPEC BOLIVAR	MC-507-009-2024	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL EXPENDIO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE CIUDAD BOLIVAR VIGENCIA 2024	GARA COLOMBIA SAS	SUMINISTRO	64.000.000

7.3. ANÁLISIS DE MERCADO

Para estimar el presupuesto oficial, se tomó en cuenta los precios ofertados mediante proceso MC009-2026 por parte de la empresa IMPOCAUCA SAS.

ITEM	CODIGO SECOP	PRODUCTO	CANTIDAD	COTIZACIÓN 1	COSTO TOTAL
1	50467007	ATUN X 140g LOMITOS EN ACEITE	20	7,800	156,000
2	50161800	BANANA MASTICABLE BIANCHI X 100 UNDS	41	12,900	528,900
3	50161800	CHOCOLATINA JET No1 x11g X 50 UNDS	10	59,000	590,000
4	50181900	CHOCORAMO x65g TAJADA	100	1,830	183,000
5	50181909	GALLETAS CRAKENASx34g IND CLUB X 10 UNDS	50	8,900	445,000
6	50181905	GALLETAS DELECHITAS x 15g X 18 UNDS	55	5,900	324,500
7	50181905	GALLETAS CUCAS SANINx2undx60g NEGRA	50	1,600	80,000
8	50181909	GALLETAS DUCALES x 105g TACO	100	3,530	353,000
9	50181905	GALLETAS FESTIVAL X 50 GR UND X 12 UNDS	30	20,000	600,000
10	50181909	GALLETAS SALTIN MTQLLA X 133 GR TACO	100	3,660	366,000
11	50161800	LECHE CONDENSADA NESTLEx25g TUBITO X 26 UNDS	26	31,004	806,104
12	50192100	MANI EL MANICEROx21g X UND	64	1,346	86,144
13	50192100	PAPAS RIPAPA x 30g UND	250	2,400	600,000
14	50192100	PICADA RIPAPA x30g NATURAL	250	2,400	600,000
15	50192100	ROSQUILLAS CALEÑAS x 30gr X UND	100	3,200	320,000
16	50171832	SALSA DE TOMATE SOBRE X 80 GRS X 12 UND	20	37,200	744,000
17	50161800	FRUNAS PAQ X 26 UNDS	11	21,400	235,400
18	50161800	AREQUIPE X 50 GR X 6 UNDS	20	20,400	408,000
		TOTAL			**7,426,048**

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

ESTE CONTRATO TIENE UN VALOR DE SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($7.426.048)

8. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presupuesto oficial estimado para esta contratación es de SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO OCHENTA PESOS M/CTE ($7.427.180) y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos indirectos, que se encuentra amparado en el CDP- No. 7526 de fecha 29/09/2026 Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00.206 INPEC, DEPENDENCIA EPMSC PUERTO TEJADA-INPEC-, POSICION CATALOGO DE GASTOS A-05-01-01-002-003, FUENTE PROPIOS, RECURSO 26 SITUAC. CFS Objeto Compra de productos alimenticios para la venta en el expendio, Expedido por DAYANA VIVEROS RIASCOS.

9. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de diciembre de 2026 por parte de la Dirección, lo que deberá cumplirse de tracto sucesivo semanalmente y a partir de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP, Registro Presupuestal y aprobación de garantía.

FORMA DE PAGO

A través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previa aprobación de la factura electrónica en el aplicativo OLIMPIA, cuya responsabilidad estará a cargo del contratista se pagará el valor del contrato, con cargo al presupuesto del INPEC, en pesos colombianos, así:

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

El término de pago estará sujeto a la aprobación de la factura en el aplicativo OLIMPIA contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

La guía para subir las facturas al aplicativo OLIMPIA está contenida dentro de las circulares del Min hacienda 016, 020 y Directiva presidencial 09 del 2020

El término de pago estará sujeto a la aprobación de la factura en el aplicativo OLIMPIA contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

PARAGRAFO Este contrato podrá ser adicionado, reducido o prorrogado de acuerdo con las necesidades del establecimiento.

10. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija en el domicilio en la ciudad de Puerto Tejada Calle 17 No. 19-37 barrio el Centro Dirección de ERON Puerto Tejada

11. LUGAR DE EJECUCIÓN

Para todos los efectos legales se fija en el domicilio para en la ciudad de Puerto Tejada Calle 17 No. 19-37 barrio el Centro Dirección de ERON Puerto Tejada

12. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

12.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus decretos reglamentarios a;

a) Hacer entrega del producto objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.

12.2. OBLIGACIONES DEL INPEC

El INPEC se obliga para con el contratista a:

a) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Súper visor del contrato.
b) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en el cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución de este.
c) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente en el valor del producto entregado a la entidad.

d) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011)
e) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación publica, la oferta y el contrato.

13. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Una propuesta será rechazada cuando:

a) Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo con el cronograma del proceso.
b) Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Articulo 18 de la Ley 1150 de 200, artículos 1, 2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, parágrafo 2 literal K) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de citada Ley. Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
c) Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del INPEC.
d) Cuando se pretenda interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
e) Si la oferta es Presentada con posterioridad a la fecha y hora límite de recepción de las ofertas.
f) Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por proponente.
g) Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el anexo correspondiente a “PROPUESTA TECNICA REQUISITOS TECNICOS OBLIGATORIOS” en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuento a cantidades y características técnicas.
h) Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.24. del Decreto 1082 de 2015.
i) Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.
j) Cuando se inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el proponente.
k) Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
l) En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

14. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.2.4. del decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

15. ANÁLISIS DEL RIESO Y FORMA DE MITIGARLO

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

No	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUÉ PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	LA QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO	CONTROL Y MONITOREO POR PARTE DEL INPEC	
											¿CÓMO?	¿CUÁNDO
1	General	Externo	Planeación y Ejecución	Operacional	Que se presenta aumento o disminución , de precios generados, en prorrogas o suspensiones imputables al contratista. No abra lugar a reajuste	Puede afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas	Baja	Contratista	Verificación por parte del Supervisor del Contrato del cumplimiento del objeto contractual	Bajo	verificación del cumplimiento de las actividades	Mensual
2	Específico	Externo	Planeación	Económico	Fluctuación de los precios y condiciones del mercado, donde los precios cotizados se sostienen durante un tiempo determinado	tiempo prolongado para adjudicación del contrato, donde los precios cotizados aumentan, esto hace que el presupuesto sea muy justo en relación con las cantidades requeridas. Trayendo como consecuencia que se presente un número reducido de oferentes	Baja	Contratista	Solicitar cotizaciones con plazos amplios de validez de la oferta y realizar el proceso de contración de forma agil	Bajo	Exigiendo cotizaciones con plazos amplios de la validez de la oferta y controlando tiempos dentro del proceso de contratación	en el estudio de mercado y proceso de contratación
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	No realizar la prestación oportuna del servicio en las condiciones establecidas	No se cumpliria la obligación de la entidad en la entrega de la publicación	Baja	Contratista	Determinar los términos de cumplimiento de las obligaciones del contratista (pólizas)	ALTO	Exigiendo póliza de garantía, para la firma del contrato	Al momento de la legalización del contrato
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	La calidad del servicio no cumple con las especificaciones técnicas	Detrimento público y no cumplimiento de la obligación de la entidad	Baja	Contratista	El contratista deberá asegurarse que las caracteristicas técnicas solicitadas se ajusten a las necesidades de la entidad	ALTO	Exigiendo póliza de garantía, para la firma del contrato	Al momento de la legalización del contrato

16. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo con lo establecido en el inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del Decreto 1082 de 2015, la entidad Estatal tiene la potestad de exigir o no la garantías en la contratación de mínima cuantía. PARA ESTE DEBE PRESENTAR PÓLIZA POR VALOR DEL DIEZ POR CIENTO DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

17. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por el Administrador del expendio del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Puerto Tejada -INPEC.

18. CLAÚSULA DE INDEMNIDAD

El contratista se obliga a mantener indemne al INPEC, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

19. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modifico el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

20. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.

DRA. MYRIAM JANETH ARANDIA ARANDIA
DIRECTORA EPMSC PUERTO TEJADA